RECIBIDO
01 MAR 2018
CONTROL
A.M P.M

RECIBIDO
28 FEB 2018
CONTROL
A.M P.M

COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1377 /
LA LIGUA, 28 FEB 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 118/2018 de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA CULTURAL VALLE HERMOSO 2018**", de la I. Municipalidad de La Ligua, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 1.403.333.- (Un millón cuatrocientos tres mil trescientos treinta y tres pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
01 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO
- FMS/RPE/rpe

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
ACTIVIDAD RECREATIVA CULTURAL VALLE HERMOSO 2018

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es la realización de una actividad recreativa y cultural para la localidad de Valle Hermoso al finalizar la temporada de verano.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

La actividad consistirá en la realización de un show artístico musical e infantil, en el sector de Valle hermoso.

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará los días sábado 03 de marzo desde las 20:00 aprox. y el día domingo 04 de marzo a partir de las 15:00 Hrs. en la localidad de Valle Hermoso

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de ***$ 1.403.333*** (Un millón cuatrocientos tres mil trescientos treinta y tres pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	**HONORARIO DE ARTISTAS**	**350.000**
ITEM 2	**ARRIENDO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION**	**350.000**
ITEM 3	**ARRIENDO JUEGOS INFLABLES**	**250.000**
ITEM 4	**CONECCION ELECTRICA**	**120.000**
ITEM 5	**HONORARIOS COORDINADORA**	**333.333**

TOTAL **$ 1.403.333.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

UNIDAD RESPONSABLE **V°B° ALCALDE**

EXAMINADO
01 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA